



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 48904

Minas, 21 de octubre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 190/2020.

VISTO: la Resolución N° 183/2020 de fecha 7 de octubre de 2020, en la cual la Junta resuelve adherir a la Novena Edición del Programa “Yo Estudio y Trabajo”, solicitando un puesto para tareas de apoyo de Cadetería.

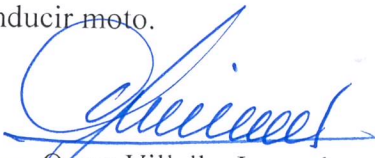
CONSIDERANDO: que de acuerdo a las condiciones del Programa, el contrato de Beca de Trabajo podrá celebrarse por un plazo de entre nueve y doce meses improrrogables, y además el programa no exige ningún requisito salvo tener cierta edad y estar estudiando.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Determinar que el plazo del contrato de Beca de Trabajo del Programa “Yo Estudio y Trabajo”, sea de 12 meses.
- 2- No exigir el requisito de libreta de conducir moto.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Oscar Villalba Luzardo
Presidente